

RAMO: GOBERNACIÓN.

No. OFICIO: 113

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 113

Aguascalientes, Ags., 07 de abril de 2022

**C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 113

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Salud y del Bienestar, así como a la Coordinación Estatal de Brigada Especial "Correcaminos" de Aguascalientes a que informen, aclaren y transparenten porque incumplieron con la obligación de registrar y documentar de forma oportuna la información relacionada con la recepción, transporte, almacenamiento, acondicionamiento y destino de las dosis de vacunas, debido a que la Auditoría Superior de la Federación reportó que no fue posible determinar la cantidad de dosis recibidas, conforme a lo informado por BIRMEX sobre el registro del ingreso de lotes de dosis de vacunas a su cargo.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 07 de abril del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**